8.728

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Créase en la Región del Valle del Bermejo, en el departamento Coronel Felipe Varela, una Delegación Regional dependiente de la Secretaría de Turismo con cabecera en la ciudad de Villa Unión.-

ARTÍCULO 2º.- La Delegación Regional entenderá todo lo relacionado a la promoción y administración de los servicios turísticos con competencia provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Se autoriza a convenir pasantías con la Universidad Nacional de La Rioja, sede ciudad de Villa Unión, para a integrar los estudiantes de Licenciatura en Turismo a la tarea de la Delegación.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados OSCAR EDUARDO CHAMÍA, ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ, LUIS BERNARDO ORQUERA y SILVIA NATIVIDAD CÓRDOBA.-

L E Y Nº 8.728.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO